RESOLUCIÓN IM Nº1020/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA REPARACIÓN DE PUENTE Y EMPEDRADO EN EL BARRIO TERRA BELA, DETRÁS DEL CASINO, DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA.----------

SALTO DEL GUAIRA, 20 de Octubre de 2016.-

VISTO: La urgencia de efectuar la reparación de puente y empedrado en el Barrio Terra Bella, ya que en el lugar no se ha realizado ninguna infraestructura adecuada al cauce del agua, pues en el lugar desagua todo el agua pluvial por la pendiente del lugar y se ha recurrido aun solución no apta, pues se construyó una plataforma, sobre rio, de piedra bruta, solución que no aguantaría por mucho tiempo, pues la tierra se va moviendo en cada día lluvia y esto lleva al desmoronamiento, poniendo en riesgo la única vía de acceso a este importante y poblado barrio del distrito del Salto del Guaira.--------

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza Municipal, presentada en 07/10/2015,según expediente Nº 3329, con aprobación ficta para presente **ejercicio Fiscal 2016**, que aprueba el presupuesto el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira.----------
Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.----------
Que, siendo uno de los objetivos del **Plan de Gobierno Municipal**, de la transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislación vigentes de **Contrataciones Públicas**.----------
Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inc. g) existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables. Avalados en este Inc., considerando la evaluación técnica efectuada por la Proyectista de obras de la Institución que justifica las razones de la urgencia impostergable de la reparación del puente y empedrado del Barrio Terra Bella.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA;**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR: a efectuar el llamado por la vía de la excepción para la reparación de puente y empedrado en el Barrio Terra Bella de la Ciudad de Salto del Guaira.-

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestiones las documentaciones pertinentes del caso.----------

ARTICULO 3º.-COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABOG. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

DR. CARLOS C. HAITTER C.
Intendente Municipal